Acuerdo de 22 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se autoriza la participación de la Universidad en la **Fundación Valle del Ebro**.

La Fundación "Valle del Ebro" se constituyó en Calahorra el 14 de febrero de 2003 mediante escritura notarial otorgada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza, la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA), la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja y la Federación de Empresarios de La Rioja. La Fundación tiene su domicilio en la sede del Ayuntamiento de Calahorra y código de identificación fiscal G26346189. En el momento de la constitución, cada uno de los seis fundadores aportó al patrimonio fundacional 6.010,12 euros.

Según los Estatutos de la Fundación, ésta tiene como finalidad genérica "impulsar el desarrollo integral del Valle del Ebro y todos los territorios adyacentes y próximos, principalmente en los territorios de las tres Comunidades Autónomas" de La Rioja, Aragón y Navarra, a través de la realización de estudios y proyectos, la promoción de servicios y empresas, la celebración de cursos, jornadas y actividades de formación, la difusión del conocimiento, la promoción de la investigación y la innovación tecnológica, etc.

El Patronato de la Fundación está integrado por los patronos fundadores y por aquellas otras personas físicas o jurídicas que sean designadas por unanimidad de los patronos fundadores. En el caso de los patronos no fundadores, la duración del mandato es de tres años, siendo reelegibles. Y en el caso de que sean patronos las personas jurídicas e instituciones, éstas deberán designar a sus representantes en el Patronato.

En los últimos meses, la Fundación ha venido manteniendo conversaciones con las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra y La Rioja, con vistas a concretar la participación de las mismas en la Fundación. Fruto de esas reuniones, el Director de la Fundación remitió el pasado 2 de octubre una carta en la que se concreta dicha participación a través de la aportación de 6000 euros en concepto de patrimonio fundacional y la designación del correspondiente patrono.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 210 y 211 de los Estatutos, cabe entender que dicha participación requiere la aprobación por el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Autorizar la participación de la Universidad en la Fundación Valle del Ebro de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos.

Segundo: Autorizar el desembolso de 6000 euros en la cuenta de dicha Fundación en concepto de Patrimonio fundacional. Dicho desembolso se hará efectivo en el ejercicio 2007, para lo que se fijará la correspondiente partida en los presupuestos.

Tercero: La representación de la Universidad en la Fundación corresponde al Rector o persona en quien delegue.

Cuarto: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad.